

**CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO**

Fecha: 2023-10-30

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaria: Integraltrans Group S.A.S/Apartado  
 Nombre: ROBERTO DE JESUS CASAS RAMOS  
 Fecha de nacimiento: 1967-11-28  
 Edad: 55 años  
 Estado civil: Casado  
 Dirección actual: APARTADO BARRIO SANTA MARIA  
 Teléfono: 3215547495  
 Ocupación: CONDUCTOR  
 AFP: Colpensiones  
 Responsable\*\*: NEIDA ISABELA CASAS (HIJA)  
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Transporte  
 Documento: CC 78694587  
 Lugar de nacimiento: MONTERIA (CORDOBA)  
 Género: Masculino  
 No. hijos vivos: 3  
 Municipio: APARTADO  
 Escolaridad: Secundaria\_incompleta  
 EPS: Nueva EPS  
 ARL: Sura  
 Teléfono: 3215547495



\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión.

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: Su capacidad visual es insuficiente y requiere evaluación por optometria para establecer posibilidad de mejoramiento.  
 Audiometría: Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido.  
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ROBERTO DE JESUS CASAS RAMOS con documento de identificación No. 78694587 se considera es satisfactorio

**RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su defecto de refracción por Optómetra.
3. Se recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su alteración de la tensión arterial.
4. Realizar audiometría clínica en su entidad de salud. Se recomienda conducir con ventanilla del vehículo cerrada.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

ES SATISFACTORIO

**OBSERVACIONES FINALES**

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detectaron en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa para alcohol (Prueba rápida en saliva): No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es:

- Evaluación motriz: sin alteraciones,
- Test de personalidad: sin alteraciones.

**CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA AUDITIVA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES:**

Presenta una alteración auditiva que NO le genera restricciones ocupacionales actualmente para exponerse a ruido. Debe hacer uso estricto de la protección auditiva requerida, con el seguimiento y la auditoría al adecuado uso de la protección, y con los controles audiométricos acorde con lo definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa (SG-SST). Debe solicitar en su entidad de salud evaluación para establecer el plan de manejo pertinente.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEO muscular:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

**Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:**

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



Lorena Patricia Reyes Gutiérrez  
C.C. No. 32.760.982 de Barranquilla  
Médico Especialista en Salud Ocupacional  
Universidad Manuela Beltrán  
Resolución: #723-septiembre de 2020



Indice der

ROBERTO DE JESUS CASAS RAMOS  
Documento: 78694587



Escanee el código si  
desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO:** Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 100 No. 99A - (12,14,16) Chinita Apartado - Antioquia      PBX: 828 5196**  
www.unlab.org    noreply@rednacional.com.co

Impreso por:

Fecha: 2023-11-02 Hora: 09:33